



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 960.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 18 de noviembre de 2024

VISTO: El Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, acompañara al Excelentísimo señor Presidente de la República en la Cumbre de Presidentes del Mercado Común del Sur (Mercosur), que se llevará a cabo el 5 y 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañará al Canciller Nacional en la actividad de referencia.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

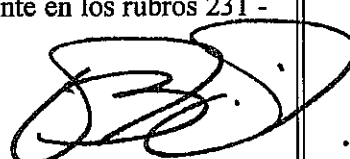
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Itinerario	Pasajes / Viáticos	Actividad	Fechas / Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Asunción – Montevideo – Asunción	Solo el 30 % de viático	Cumbre de Presidentes del Mercado Común del Sur (Mercosur)	5 y 6 de diciembre de 2024
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	Asunción – Montevideo – Asunción	Si		Montevideo, República Oriental del Uruguay

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto